CONTRATO N° 09/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº 10/2017 ID Nº 328.551.-
"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS"

Entre la ***DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES****, domiciliada en Eligio Ayala esq. Caballero, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Abg. Ignacio Carlos Dellavedova Cosp****, con Cédula de Identidad N° 917.435, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma* ***DISTRIBUIDORA DE PERIÓDICOS Francisco Mena Ocampos*** *con RUC N° 732.738-2, domiciliada en Dr. Montero 1935 c/ Melo de Portugal, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Señor Francisco Mena Ocampos****, con Cédula de Identidad N° 732.738, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE* **"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2017, para la **"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS"** *ID N°* ***328.551****, que seguidamente se detallan y se regirán por estas clausulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La orden de Compra

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	02	003	00	00	330	30	1	99	11.772.000.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N° 328.551.-***

"FRANCISCO MENA" Dr. Montero 1935 Sajonia Tel.: 481 128 - 643 512 - Asunción

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

Abg. IGNACIO DELLAVEDOVA
Director General Interino
Dirección General de Migraciones

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2017****, para la* **"ADQUISICIÓN DE PERIÓDICOS"** *ID Nº* ***328.551****, convocado por la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

EL precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el Proveedor en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en el Contrato. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el Monto total del Contrato es de ***Gs.11.772.000.- (Guaraníes once millones setecientos setenta y dos mil)****, IVA incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta del Proveedor, y adjudicada según Resolución DGM Nº 275 de fecha 26 de Junio de 2017, cuyos ítems se detallan a continuación:*

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	55101504-001	Diarios ABC Color (Lunes, Miércoles , Jueves y Viernes)	**ABC COLOR**	**NACIONAL**	Unidad	400	Unidad	**6.000.-**	**2.400.000.-**
2	55101504-001	Diarios ABC Color (Martes)	**ABC COLOR**	**NACIONAL**	Unidad	98	Unidad	**9.000.-**	**882.000.-**
3	55101504-001	Diarios ULTIMA HORA (Lunes, Miércoles, Jueves y Viernes)	**ULTIMA HORA**	**NACIONAL**	Unidad	420	Unidad	**6.500.-**	**2.730.000.-**
4	55101504-001	Diarios ULTIMA HORA (Martes)	**ULTIMA HORA**	**NACIONAL**	Unidad	105	Unidad	**7.000.-**	**735.000.-**
5	55101504-001	Diarios LA NACION (Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes)	**LA NACION**	**NACIONAL**	Unidad	540	Unidad	**6.500.-**	**3.510.000.-**
6	55101504-001	Diarios POPULAR (Lunes, Martes, Miércoles, Jueves y Viernes)	**POPULAR**	**NACIONAL**	Unidad	505	Unidad	**3.000.-**	**1.515.000.-**

"FRANCISCO MENA" Dr. Montero 1985 Tel.: 481 128 - 612 512 - Asunción

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

Abg. IGNACIO DELLAVEDOVA
Director General Interino
Dirección General de Migraciones

Precio Total	**11.772.000.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
El plazo de entrega de los periódicos será en forma diaria en la Dirección General de Migraciones (Eligio Ayala esq. Caballero), desde la firma del Contrato de Adjudicación por ambas partes hasta el 31 de Diciembre del 2017, de Lunes a Viernes a las 6 y 30 hs. de la mañana, al personal de Seguridad del edificio u otra persona que la convocante determine durante la ejecución del Contrato. Se tendrá una tolerancia de 15 (quince) minutos como máximo, para los días de lluvia la tolerancia podrá extenderse a 30 (treinta) minutos. La provisión será realizada según la necesidad de la Institución, entendiéndose según necesidad por la cantidad de diarios por día que la convocante pueda solicitar al Proveedor Adjudicado. El Proveedor deberá presentar en forma mensual una Nota de Remisión por la cantidad entregada hasta alcanzar la totalidad de los periódicos adjudicados, el plazo perentorio para presentar la Nota de Remisión es de 20 días calendario de cada mes, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Entregas de la Carta Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del Departamento de Bienes y Servicios y tendrá la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, la recepción de los servicios a conformidad, el seguimiento continuo al contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual, además de aplicar las multas si el proveedor no diere cumplimiento a los plazos estipulados en el contrato y sus eventuales prorroga pudiendo conceder o no.

Así mismo el Departamento de Bienes y Servicios responsable de la administración del Contrato, deberá remitir al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, un informe de los bienes recepcionados con todas las documentaciones, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, en forma mensual.

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato conforme el informe remitido por el Dpto. de Bienes y Servicios cuando corresponda.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del

FRANCISCO MENDOZA Dr. Montero 1935 Sajonia Tel. 643 512 - Asunción

Abg. IGNACIO DELLAVEDOVA
Director General Interino
Dirección General de Migraciones

Contrato (CEC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendario siguientes a la firma del Contrato, de conformidad al Artículo 39 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo adoptar alguna de las siguientes formas:

a. *Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.*
b. *Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.*
c. *Declaración Jurada.*

La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del Contrato, y deberá ser entregado en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC).

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 30 días posteriores a la provisión total correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

10. MULTAS.

El valor de las multas será: 1% por cada día de atraso en la prestación de los servicios contratados, hasta el monto máximo de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, según en la CGC 17.1 de la Sección IV. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la CONTRATANTE podrá aplicar el procedimiento de rescisión del Contrato de conformidad al Artículo Nº 59 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", (caso contrario podrá seguir aplicando el monto de las multas que corresponda).

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 06 *días del mes de* Julio *del año 2017.*

"FRANCISCO MENA" Asunción
Dr. Montero 1935
Saionia
Tel.: 481 128 - 643 512

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCION GENERAL

Señor Francisco Mena Ocampos
Distribuidora de Periódicos

Abg. Ignacio Dellavedova Cosp
Dirección General de Migraciones